Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha: **9** de **Junio** de **2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X – **Prestación de servicios** **CONVENIO** -

Contrato número: 1.310-19.13-1343-2026 de 14 de enero de 2026

Acta Aclaratoria - del -

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006845 ITEM 2 Del 06/01/2026 y RPC No. 5600100102 Del 14/01/2026 • **Apropiación Presupuestal:** 1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/09 • **Fondo:** 121000 - LIBRE DESTINACIÓN • **Centro Gestor:** 1154 • **Proyecto:** PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • **Pilar Del Contrato:** Valle competitivo e innovador • **Línea De Acción:** 1-Valle competitivo e innovador • **Meta(S) De Producto:** MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO • **Bpin Del Proyecto:** 2024003760114

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • **Meta(S) De Resultado:** MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno • **Objetivo General:** Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema • **Objetivos específicos:** Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.. • **Programa:** 11. VallEmplea • **Sub-Programa:** 1100101 ValleINN +. • **Elemento PEP**: PI37-102499/1/1/01/09 • **Área Funcional:** 3711001010010000 • **Cuenta Mayor:** 5507051202.

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: **MARIA CLEMENCIA BALLESTEROS ECHEVERRY**
C.C. 30324121

Contratista **LICEF ALEJANDRA GIRALDO ARBOLEDA**
C.C. 1144154546
Teléfono. 3153887710

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **Junio de 2026, CUOTA 6,** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante Junio de 2026, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1- Brindar apoyo logístico en el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto de inversión asociado. 2- Facilitar las acciones en gestión documental que le sean requeridas, como aporte a la implementación de los lineamientos de MIPG a la gestión de la información y la comunicación a nivel documental y tecnológica. 3. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato. 5. Apoyar la difusión de los contenidos de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico cada vez que se realice una publicación, en las plataformas Instagram, Facebook, X y YouTube, realizando por cada publicación acciones de interacción tales como dar "me gusta" y comentar y/o compartir los contenidos en sus redes sociales personales, con el fin de fortalecer el alcance y el engagement institucional.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **Junio de 2026**.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100,00 %
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	--	--

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-19.13-1343-2026 del 14 de enero de 2026, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 6 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

1- Brindar apoyo logístico en el desarrollo de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto de inversión asociado.

La contratista brindó apoyo integral durante la realización de la Feria Calzatón, participando activamente en las actividades de promoción, difusión y fortalecimiento de la oferta institucional liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. Durante el desarrollo del evento, la contratista realizó la socialización del programa Huella Digital ante emprendedores, empresarios y visitantes, presentando los beneficios, alcances, componentes de formación y oportunidades que ofrece esta estrategia para el fortalecimiento empresarial y la transformación digital de los negocios del departamento.

Asimismo, la contratista promovió el Centro Comercial Virtual Valle Vende como una herramienta tecnológica diseñada para impulsar la visibilidad comercial y las oportunidades de negocio de los emprendedores vallecaucanos, brindando orientación personalizada a los asistentes sobre los mecanismos de acceso y participación en la plataforma. Como resultado de esta gestión, la contratista realizó la inscripción de cincuenta (50) emprendedores interesados en vincularse a las estrategias de fortalecimiento empresarial de la Gobernación del Valle del Cauca, contribuyendo al cumplimiento de las metas de cobertura y ampliación del impacto del programa Huella Digital.

Adicionalmente, la contratista acompañó las actividades desarrolladas en el stand institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, facilitando la atención a los asistentes, resolviendo inquietudes relacionadas con la oferta institucional y promoviendo la participación de los emprendedores beneficiarios que tuvieron la oportunidad de exhibir sus productos y servicios de manera gratuita.

2- Facilitar las acciones en gestión documental que le sean requeridas, como aporte a la implementación de los lineamientos de MIPG a la gestión de la información y la comunicación a nivel documental y tecnológica.

La contratista realizó la elaboración y estructuración de la propuesta para la nueva convocatoria del programa Huella Digital, desarrollando los lineamientos generales, alcance, criterios de participación y metodología de implementación. Como parte de esta actividad, la contratista participó en la construcción de los contenidos necesarios para la convocatoria, así como en la elaboración y validación del enlace de inscripción destinado a los emprendedores interesados en acceder a la oferta institucional.

De igual manera, la contratista apoyó la organización de la información relacionada con las actividades del programa, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de gestión de la información y documentación requeridos para la adecuada ejecución de las estrategias lideradas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

3. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle.

La contratista realizó la coordinación, acompañamiento y apoyo en la ejecución de las jornadas de capacitación en Inteligencia Artificial dirigidas a emprendedores de las comunas 9 y 13 de Santiago de Cali, desarrolladas en el marco del programa Huella Digital de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. Estas jornadas formativas fueron diseñadas con una metodología práctica, participativa y didáctica, permitiendo que los asistentes adquirieran conocimientos teóricos y aplicaran de manera inmediata las herramientas tecnológicas presentadas durante cada sesión.

Durante el proceso de formación se desarrollaron ocho (8) horas de capacitación enfocadas en el uso de herramientas de inteligencia artificial para el fortalecimiento empresarial, la creación de contenido digital, estrategias de marketing, automatización de tareas, optimización de procesos administrativos, fortalecimiento de la presencia digital y mejora de la productividad de los emprendimientos. Las actividades incluyeron ejercicios prácticos, talleres guiados, demostraciones en tiempo real y espacios de interacción que facilitaron la apropiación del conocimiento por parte de los participantes.

Las capacitaciones tuvieron una excelente acogida por parte de la comunidad emprendedora. Como resultado de esta gestión, cincuenta (50) emprendedores culminaron satisfactoriamente el proceso de

formación, fortaleciendo sus competencias tecnológicas y adquiriendo nuevas habilidades para la gestión y promoción de sus negocios.

4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

La contratista asistió y participó activamente en la reunión del Comité Directivo convocada por la Subsecretaria Mariluz Campo, desarrollada en compañía del Secretario de Desarrollo Económico y demás integrantes del equipo de trabajo. Durante este espacio fueron presentados los avances obtenidos por el programa Huella Digital, los resultados alcanzados en los procesos de fortalecimiento empresarial y las oportunidades de mejora identificadas para ampliar su impacto durante la vigencia 2026.

Asimismo, la contratista participó en la socialización de las próximas convocatorias, eventos y ferias empresariales programadas para el año 2026, orientadas a generar mayores oportunidades de crecimiento para los emprendedores beneficiarios. Durante la reunión se discutió la posibilidad de vincular nuevos profesionales al programa, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa, ampliar la cobertura y mejorar los procesos de acompañamiento técnico brindados a los participantes.

5. Apoyar la difusión de los contenidos de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico cada vez que se realice una publicación, en las plataformas Instagram, Facebook, X y YouTube, realizando por cada publicación acciones de interacción tales como dar "me gusta" y comentar y/o compartir los contenidos en sus redes sociales personales, con el fin de fortalecer el alcance y el engagement institucional.

La contratista apoyó permanentemente la estrategia de difusión digital de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo mediante la interacción activa con los contenidos publicados en las diferentes redes sociales institucionales. La contratista realizó acciones de visualización, reacción, comentarios, compartición y promoción de publicaciones relacionadas con convocatorias, capacitaciones, eventos, ferias empresariales y demás actividades desarrolladas por la dependencia.

Estas acciones fueron ejecutadas a través de sus redes sociales personales y otros espacios digitales de interacción, contribuyendo al fortalecimiento del alcance orgánico de las publicaciones institucionales, al aumento de la visibilidad de los programas liderados por la Secretaría y al mejoramiento de los indicadores de participación y engagement de la comunidad digital vinculada a las iniciativas de desarrollo económico del departamento.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se **PLANILLA DE PAGO Nro. 86656166 y SOPORTE DE PAGO PIN/CUS/REFERENCIA Nro. 373803149. con periodo de cotización del mes de MAYO de 2026**. según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$18.000.000	CUOTA 1	Febrero/2026	3.000.000	Cancelada
Valor Adiciones	$	CUOTA 2	Febrero/2026	3.000.000	Cancelada
Reajustes	$	CUOTA 3	Abril/2026	3.000.000	Cancelada
Actualización de precios	$	CUOTA 4	Abril/2026	3.000.000	Cancelada
Valor Total del Contrato	$18.000.000	CUOTA 5	Mayo/2026	3.000.000	Cancelada
Valor pagado	$15.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	$3.000.000				
Valor total ejecutado	$18.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$				
Intereses moratorios	$				

SEGUIMIENTO

NO APLICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad

Fecha del próximo informe - de - de -

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

9 días del mes de **Junio** de **2026**

MARIA CLEMENCIA BALLESTEROS ECHEVERRY
Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (E)
C.C.30324121

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1.03.01-0720
(25 | Mayo | 2026)

"Por el cual se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el Decreto Ley N° 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución, oficiosamente o a petición del interesado.

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que a la Dra. MARILUZ CAMPO SOTO, Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo de la Gobernación del Valle del Cauca mediante Resolución No. 1178 del 19 de mayo de 2026 se le autorizo quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2025-2026 del 9 de junio al 1 de julio de 2026, por lo tanto se debe dejar encargada a la Dra. MARIA CLEMENCIA BALLESTEROS ECHEVERRY, Subsecretaria de Competitividad E Innovación.

Que en consideración a lo aquí expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Encargar sin efectos fiscales del 9 de junio al 1 de julio de 2026, inclusive, a la Dra. MARIA CLEMENCIA BALLESTEROS ECHEVERRY, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.324.121, en el empleo de Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad

ARTÍCULO 2°: La presente novedad de personal será enviada a la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo, a la Subdirección de Gestión Humana y a la Oficina de Historias Laborales, para archivarse en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO 3°: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Santiago de Cali, a los 25 | Mayo | 2026

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Dra. Ana Karina Mina V. - Subdirector de Gestión Humana
Redactó y Elaboró: Carlos F. Sánchez.- Líder de programa

Edo 01/6/2026